



## COMITÉ EJECUTIVO LDAC

6.2 Desafíos en la aplicación de normativa internacional en materia laboral y de seguridad a bordo de los buques pesqueros.  
Madrid 3 de Diciembre 2018

Presentación sobre “RELEVO GENERACIONAL EN LA PESCA:  
PROBLEMAS Y SOLUCIONES A LA FALTA DE TRIPULANTES.  
CODICIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD”

Juan Manuel Trujillo Castillo  
Secretario Sección Pesca sector Mar FSC-CCOO  
Presidente Sección Pesca Federación Europea de  
Trabajadores del Transporte (ETF)  
Email [jtrujillo@fsc.ccoo.es](mailto:jtrujillo@fsc.ccoo.es)

# Sobre nosotros ETF e ITF



Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) Actúa en EUROPA  
Es la rama europea del tronco del árbol de la ITF  
representa a más de 3,5 millones de trabajadores del transporte de más de 230 sindicatos del transporte y 41 países europeos, en los siguientes sectores: ferrocarriles, el transporte por carretera y de logística, transporte marítimo, la navegación interior, la aviación civil, puertos y muelles, el turismo y la pesca. El pasado 30 Nviembre cumplimos 60 años representando a los trabajadores.



Somos alrededor de 700 sindicatos, que representan a más de 5,5 millones de trabajadores del transporte de 150 países, son miembros de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF).  
Regiones: ITF África, ITF América, ITF mundo árabe ITF Asia Pacífico.  
Actuamos de forma Global en estas regiones.

38 millones de hombres y mujeres que trabajan en el sector pesquero de todo el mundo. Trabajamos para que vean como el Convenio 188 de la OIT sobre la pesca mejorará las buenas practicas extendiéndolas. Tendrán cobertura de las normativas internacionales para regular un trabajo muy peligroso y la mayoría de las veces es una profesión no regulada.

Es un referente mundial para la sociedad y los consumidores de garantía de la salvaguarda de la seguridad alimentaria al comprometerse con las indicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que regula la gestión del sector.

Las condiciones de trabajo y de vida que rige la norma son la base máxima de los acuerdos internacionales que implementa la labor de la OIT en el marco del Convenio Pesquero 188 de 2007. Ayudando a erradicar las practicas del trabajo forzado de otras flotas.

La norma colabora con la Organización Marítima Internacional (OMI) para garantizar la seguridad de la gente de mar de la Organización de las Naciones Unidas que regula con el convenio STCW-F la gestión de la industria pesquera.





### **El Convenio 188/2007 de la OIT sobre el sector pesquero**

- Remuneración de los pescadores
- Horas de descanso y dotación
- Lista de tripulantes
- Enfermedad, lesión y muerte
- Repatriación
- Contratación
- Atención médica
- Seguridad y salud en el trabajo y prevención de accidentes laborales
- Seguridad social
- Alimentos y agua
- Alojamiento
- Responsabilidades del propietario de un buque pesquero.
- Control de la aplicación
- Directrices sobre el control por el Estado del puerto
- Recomendaciones sobre el control por el Estado del puerto
- El 16 de noviembre de 2016 Lituania fue el 10º país que lo ratificó.

<a href="#">Angola</a>	11 octubre 2016	En vigor	
<a href="#">Argentina</a>	15 septiembre 2011	En vigor	
<a href="#">Bosnia y Herzegovina</a>	04 febrero 2010	En vigor	
<a href="#">Congo</a>	14 mayo 2014	En vigor	
<a href="#">Estonia</a>	03 mayo 2016	En vigor	
<a href="#">Francia</a>	28 octubre 2015	En vigor	
<a href="#">Lituania</a>	16 noviembre 2016	En vigor	
<a href="#">Marruecos</a>	16 mayo 2013	En vigor	
<a href="#">Namibia</a>	20 septiembre 2018	No está en vigor	El Convenio entrará en vigor para Namibia el 20 septiembre 2019.
<a href="#">Noruega</a>	08 enero 2016	En vigor	
<a href="#">Senegal</a>	21 septiembre 2018	No está en vigor	El Convenio entrará en vigor para Senegal el 21 septiembre 2019.
<a href="#">Sudáfrica</a>	20 junio 2013	En vigor	El convenio estará en vigor para
<a href="#">Tailandia</a>	30 Noviembre	No está en vigor	Tailandia el 20 Noviembre de 2019

## Consejos Consultivos de Pesca de la U.E.

- Participando en todos los consejos consultivos. Se estableció también uno sobre los mercados, que tiene una importancia estratégica para nuestro trabajo.
- Impulsar dos documentos sobre derecho laborales que se adoptó en el LDAC.
- Trabajamos con la ITF sobre la dimensión europea de los problemas de trabajo ilegal en Irlanda y Tailandia
- Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes (Ginebra, 18-22 de septiembre de 2017)
- Estamos preparando un seminario, juntos con diputados europeos, sobre el convenio STCW-F de la OMI..



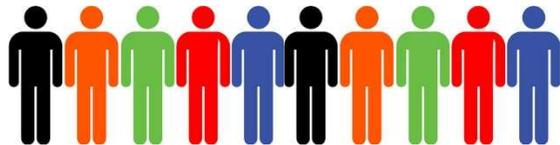
## FALTA DE PROTECCIÓN LEGISLATIVA Y SEGURIDAD PRINCIPAL EN LA LEGISLACIÓN U.E.

Análisis de la aplicación de reglamentos y códigos internacionales a los buques pesqueros:

- Número de accidentes a bordo de buques pesqueros
- ¿Diferencia inaceptable entre la seguridad de la vida en los buques SOLAS y NO-SOLAS? (Presentación de la OMI de Chile y Nueva Zelanda MSC 99/7/1)
- El Acuerdo de Ciudad del Cabo y STCW-F no abordan completamente el requisito adicional de seguridad de operación polar adicional necesario

### Perspectiva

Número estimado de pescadores  
38.000.000 (38 million)



Numero estimado de marinos  
1.647.500 (1,65 million)



24 de cada 25 personas empleadas en una profesión marítima son pescadores

## Legislación global

	La gente de mar	Ratificaciones*	Pescadores	Ratificaciones *
Convenciones	<b>SOLAS</b>	<b>167</b>	<b>Convenio de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros.</b>	<b>17</b>
	<b>51 enmiendas vigentes.</b>		<b>Acuerdo de Ciudad del Cabo</b>	<b>10</b>
51 enmiendas vigentes.	<b>STCW</b>	<b>167</b>	<b>STCW-F</b>	<b>26</b>
Convenios Colectivos	<b>MLC</b>	<b>88</b>	<b>Convenio 188 OIT</b>	<b>12</b>
Guías de examen médico	<b>sí</b>		<b>no</b>	

Texto verde = en vigor Texto rojo = no vigente ?? \* Número de ratificaciones publicadas en los sitios web de la OMI y la OIT el 18 de septiembre de 2018

## Países que han ratificado el protocolo de Torremolinos

Bulgaria

Croacia

Cuba

Dinamarca

Francia

Alemania

Islandia

Irlanda

Italia

Kiribati

Liberia

Lituania

Países Bajos

Noruega

San Cristóbal y Nieves

España

Suecia

## Países que ratificaron el Acuerdo de Ciudad del Cabo, 2012.

Bélgica

Congo

Dinamarca

Francia

Alemania

Islandia

Países Bajos

Noruega

San Cristóbal y Nieves

Sudáfrica

10 países ratificaron el Acuerdo de Ciudad del Cabo.

## Países que ratificaron STCW-F

Bélgica

Canadá

Congo

Dinamarca

Islandia

Kiribati

Letonia

Lituania

Mauritania

Marruecos

Namibia

Nauru

Nueva Zelanda

Noruega

Palau

Polonia

Portugal

Rumania

Federación Rusa

Santa Lucía

Sierra Leona

Sudáfrica

España

República Árabe Siria

Ucrania

isla Feroe

**26 países ratificaron el STCW-F en comparación con 167 países que ratificaron el STCW.**

## **Países que ratificaron el Convenio sobre el trabajo en la pesca.**

Angola	Lituania	Tailandia
Argentina	Marruecos	
Bosnia y Herzegovina	Namibia	
Congo	Noruega	
Estonia	Senegal	
Francia	Sudáfrica	

La seguridad a bordo de los buques pesqueros es más que el Acuerdo de Ciudad del Cabo y STCW-F. Piensa en horas de trabajo y horas de descanso. 12 países ratificaron C.188 en comparación con 88 países que ratificaron el MLC.

En la UE la directiva que traspone el C 188 OIT entra en vigor Noviembre 2019 para que los estados miembros la traspongan a sus legislaciones.

La Convención entrará en vigor para Namibia el 20 de septiembre de 2019.

La Convención entrará en vigor para Senegal el 21 de septiembre de 2019.

La Convención entrará en vigor para Tailandia el 30 de Noviembre de 2019

**EJEMPLO DE UN MODELO EUROPEO SOBRE LA OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES REALIZADO POR  
EL CONSEJO CONSULTIVO DE PESCA ESPAÑA  
INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA ENCUESTA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO PESQUERA ABRIL 2018**

La encuesta ha sido repartida entre los alumnos de las escuelas náutico pesqueras españolas, de los dos cursos de los ciclos formativos medio y superior, tanto de la sección de máquinas como de la de puente.

Las escuelas que han participado en la encuesta son las siguientes:

- Blas de Lezo (IES Náutico Pesquero de Pasaia)
- Gijón) Instituto Politécnico de F.P Marítimo-Pesquero de Canarias (Lanzarote)
- CIFP Marítimo Zaporito. San Fernando. (Cádiz)
- Instituto Politécnico Marítimo Pesqueiro do Atlántico (Vigo)
- Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo (Alicante)
- Centro Integrado de Formación Profesional. CIFP
- Escuela de Capacitación Náutico Pesquera de Cataluña. L'Ametlla de Mar (Tarragona)
- CIFP Náutico pesquera Palma de Mallorca

El colectivo de los alumnos ha respondido de forma voluntaria y anónima a siete cuestiones específicas.

En total se han obtenido un número de 715 encuestas.

## **CONCLUSIONES:**

Del conjunto de respuestas obtenidas se puede concluir lo siguiente:

La principal salida laboral buscada por los alumnos de las escuelas es el sector de la Marina Mercante y el Recreo.

Pocos alumnos tienen experiencia profesional previa en buques pesqueros.

Los alumnos consideran un problema importante el planteamiento actual de las prácticas laborales, radicando el fallo de mercado tanto la dotación de medios como la duración de las mismas. Asimismo, opinan que deberían estar remuneradas.

La peligrosidad, dureza y/o tiempo fuera de casa que conlleva la actividad pesquera es la principal causa de desmotivación profesional hacia este sector. Además, no creen que esté lo suficientemente bien remunerado para el esfuerzo que supone.

Se deberían mejorar las prácticas laborales y las condiciones de acceso al mercado de trabajo de los recién titulados, así como las condiciones laborales generales del sector de la pesca extractiva.

## Estudio de empleo, desempleo y contratación en la pesca

Autoría: Gabinete técnico FSC-CCOO  
Secretario de Pesca del Sector del Mar de la FSC-CCOO

5 Abril de 2018

La ocupación con mayor número de demandantes de empleo es “**pescadores de altura**”, con **11.025 personas** en el mes de octubre de 2017. De estas personas demandantes, 4.523 tienen señalado como primera opción donde les gustaría trabajar el sector de la pesca y la acuicultura. De estos últimos, aquellos/as demandantes que tienen señalada como primera opción la pesca, **2.380 están en desempleo**.

La caracterización de los demandantes de empleo en la ocupación de “pescadores de altura”, indica que existe un alto porcentaje de personas que se ubican en colectivos de personas con dificultad para encontrar empleo. Este perfil mayoritario es el de “mayores de 45 años” que concentra el 66.47% del total de demandantes de empleo. El segundo grupo son “los demandantes de larga duración”, que agrupa al 37.44% de los/as demandantes.

Lo cual indica que se deberían poner en marcha políticas para incentivar la inserción laboral de estos colectivos en particular, en lugar de dejar que se perpetúen en una situación de desempleo.

## PROPUESTAS

contribuir al diálogo social que permita avanzar en cuestiones sociales al mismo tiempo que apoyar la sostenibilidad económica del sector, se proponen las siguientes actuaciones que se derivan de las conclusiones de nuestro diagnóstico.

**PRIMERA.-** NEGOCIAR UN ACUERDO MARCO DE MÍNIMOS PARA EL SECTOR PESQUERO ENTRE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES.

Este acuerdo debe basarse en el Convenio 188 de la OIT y de la Directiva Europea DIRECTIVA (UE) 2017/159. EL Acuerdo Marco establece una norma básica de obligaciones para los empleadores y la administración. Que incorporen a la legislación nacional una reglamentación laboral básica homogénea de la legislación española aplicable al sector pesquero. Concentren la legislación sobre Salud y Seguridad, Formación, Protección Social y las Condiciones de Trabajo

**SEGUNDA.-** DISEÑAR UN PLAN DENTRO DEL AMBITO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ESPAÑA EN EL COMITÉ DE DIALOGO SOCIAL PARA INCENTIVAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS/AS DEMANDANTES DE EMPLEO

Siendo que existe un alto número de demandantes de empleo, y que además un porcentaje elevado de ellos/as pertenecen a colectivos de difícil inserción laboral – “mayores de 45 años” un 66.47% y “desempleados de larga duración”, un 37.44%-, se propone un plan para incentivar su inserción laboral.

Para ello se propone primero analizar detalladamente el perfil de los demandantes de empleo, con el fin diseñar acciones que verdaderamente permitan su inserción laboral.

En el diagnóstico previo se trataría de conocer:

- 1.- La experiencia profesional de estas personas.
- 2.- El nivel formativo y la formación específica en pesca
- 3.- Los/as demandantes que están inscritos en programas de formación para capacitarse en la profesión de pescador/a.
- 4.- **Cambiar la formación profesional reglada y ocupacional a un sistema dual retibuido. Comenzando simultáneamente desde el principio la enseñanza practica embarcando con las clases en los institutos náuticos pesqueros.**



Trabajamos juntos para conseguir lo siguiente:

1. Ratificación del Gobierno Español del Convenio 188 OIT
2. Promover el Convenio Internacional de la OMI sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros 1995 (STCW-F 1995)
3. Actualizar el Convenio Internacional de Torremolinos para la Seguridad de los Buques Pesqueros de la OMI, 1977.

Muchas Gracias por su atención.  
Juan Manuel Trujillo Castillo  
*Presidente Sección Europea de Pesca de  
la ETF*  
WWW. <https://www.etf-europe.org/>  
Email [jtrujillo@fsc.ccoo.es](mailto:jtrujillo@fsc.ccoo.es)